

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 34, planta ático del portal número 4 del edificio B.1.1 del plan parcial 4 de la playa de La Antilla. Apartamento con una superficie construida de 155 metros 28 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 877, libro 280 de Lepe, folio 59 vuelto, finca número 16.603-2.ª

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Ayamonte (Huelva), 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.830.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/99, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Rodrigo Alberto Manga y doña Leonor Estévez Núñez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0282/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 4, en el edificio de dos plantas en Isla Cristina, en la calle Cervantes, 14. Vivienda en la planta alta, derecha, con una superficie útil de 78 metros 14 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 873, libro 168 de Isla Cristina y La Redondela, folio 174, finca número 9.690-1.ª

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de diez millones cuatrocientos seis mil doscientas cincuenta (10.406.250) pesetas.

Ayamonte (Huelva), 21 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.831.

BADAJOZ

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Procedimiento: Menor cuantía 243/98.

Sentencia número 6/99.

En Badajoz a 12 de enero de 2000.

La señora Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 243/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, don Mariano Blanco Moreno, con Procuradora doña Francisca Nieves García, y de otra, como demandado, a «Conrub, Sociedad Anónima», sobre menor cuantía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Nieves García, en nombre y representación de don Mariano Blanco Moreno, titular de «Excavaciones, C. B.», contra la entidad mercantil «Conrub, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la suma de 12.083.225 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de esta demanda; condenándola, asimismo, al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Conrub, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia en legal forma al demandado «Conrub, Sociedad Anónima».»

Dado en Badajoz a 12 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.978.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta excepto la tercera que es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/18/0301/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se señala para la celebración de la segunda el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 11. Descripción: Piso vivienda letra A. Datos registrales: Finca 21.130, folio 174, libro 353, tomo 1.816. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.632.500 pesetas.

2. Finca 27. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.162, folio 222, libro 353, tomo 1.186. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.985.000 pesetas.

3. Finca 31. Descripción: Piso vivienda letra F. Datos registrales: Finca 21.170, folio 10, libro 354, tomo 1.817. Registro número 3 de Badajoz. Tasación subasta: 11.985.000 pesetas.

4. Finca 33. Descripción: Piso vivienda letra E. Datos registrales: Finca 21.174, folio 16, libro 354,

tomo 1.817. Registro número 3 de Badajoz. Tasa-ción subasta: 11.985.000 pesetas.

5. Finca 57. Descripción: Piso vivienda letra K. Datos registrales: Finca 21.222, folio 88, libro 354, tomo 1.817. Registro número 3 de Badajoz. Tasa-ción subasta: 6.873.750 pesetas.

Badajoz, 21 de febrero de 2000.—El Juez y el Secretario.—10.043.

BARCELONA

Edicto

El Secretario don Eduardo Gómez López, formula el siguiente:

En Barcelona a 28 de febrero de 2000.

Edicto. Se hace saber:

Subsanando el error en los metros de la parcela a subastar, y complementando el edicto de fecha 26 de enero de 2000, en el que se acordaba sacar a pública subasta señalándose en primera 15 de marzo de 2000 a las diez horas, en segunda el 12 de abril de 2000 a las diez horas y en tercera, para el 17 de mayo de 2000 a las diez horas.

Bien que sale a pública subasta

Parcela que mide 1 hectárea 69 áreas 29 centiáreas y linda: Al norte, la entidad «Pinar de Ferrer, Sociedad Limitada»; sur, don Manuel Guelmes y don Aurelio Perera Lorenzo; este, don Manuel y doña María Guelmes Jiménez, y oeste, don Diego Capote Cámara; en el Ayuntamiento del Paseo, en la isla de La Palma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 902, libro 113, folio 58, finca 7.735.

Tasada en 11.094.400 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 2000.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—11.122.

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Ramón Goldaracena Basterra, contra doña María Carmen Valenciana Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda señalada con la letra A de la planta alta cuarta bajo cubierta y trastero anejo inseparable, señalado, asimismo, con la letra A de la casa señalada con el número 11 de la calle Goen Kalea de Markina-Bizkaia. Inscrita al tomo 483, libro 44 de Markina-Jemein, folio 45, finca número 2.542.

Valorada pericialmente en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.975.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado, con número extrav. I. cambio 448/99, se sigue procedimiento sobre extravío de dos letras de cambio, iniciado por denuncia de «Suministros Loinaz, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título como consecuencia de suministros de materiales férricos efectuados por la entidad actora «Suministros Loinaz, Sociedad Anónima» a «Construcciones Mecánicas Aránzazu, Sociedad Anónima», para pago de los mismos, dicha entidad mercantil entregó a la actora dos cambiales por ella libradas a cargo de «Degremont, Sociedad Anónima», dichos efectos eran los números E-0140825, librado el 20 de diciembre de 1998, con vencimiento de junio de 1999 y por un importe de 4.000.000 de pesetas de principal, y el número E-0718317, con las mismas fechas de libramiento y vencimiento, por importe de 611.331 pesetas, siendo desposeído de estos dos efectos al haberse extraviado los mismos en las oficinas de la actora «Suministros Loinaz, Sociedad Anónima», sin que fuera posible su localización, habiendo sido presentada por el Director regional de la entidad actora, don Víctor Aguayo Ortiz, denuncia en la Comisaría de la Ertzaina en Beasain, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—10.048.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 349/93, promovidas por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Javier Bellvert Bernardo y don José Bellvert Bernardo, y que con

el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subastas públicas, la licitación de la finca que se describe más adelante y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.100.000 pesetas.

Para la segunda, servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 7.575.000 pesetas.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 3 de mayo, a las once horas.

La segunda, el día 2 de junio, a las once horas.

La tercera, el día 3 de julio, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los acepta.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana: Entidad número 3-B. Local en la planta baja del edificio circuido de patio y jardín, en el término de Blanes, en la avenida de la Villa de Madrid, número 21, bajos. Tiene una superficie de 31 metros y patio anejo de 23 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con avenida de la Villa de Madrid; derecha, entrando, con la finca de hermanos Drets Campamà; izquierda, con pasillo de acceso al inmueble, y fondo, con entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.548, libro 235, folio 111, finca número 13.447, inscripción sexta.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Blanes, 14 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.036.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Valentín Junco Petrement y doña María Cruz Hernáiz Manuel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1082.0000.18.0374.99, una cantidad igual, por lo